



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia-Caquetá-Colombia
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

ACUERDO No. 008 DE 2008
(04 de marzo)

Por el cual se convoca a los DOCENTES a elegir tres (3) representantes y un (1) representante de los ESTUDIANTES ante el COMITÉ DE CURRÍCULO del programa de Biología.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS
en virtud de las atribuciones legales conferidas por la normatividad reglamentaria vigente, y

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, según Acuerdo 001 de enero 19 de 1999, artículo 1°, numeral 4, autorizó al Decano de la Facultad para decidir y tramitar lo relacionado con varios aspectos internos, incluido lo concerniente con las homologaciones y transferencias internas de los programas adscritos a la Facultad...

Que el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 03 del 7 de febrero de 2003 en su artículo primero señala DELEGAR en forma temporal en los Consejos de Facultad y Vicerrectorías que tengan a su cargo o hagan parte de comités, la función de realizar los procesos de convocatoria, elección y designación de los representantes ante cada una de las instancias de que forme parte o que de ellos dependan, mediante la expedición de actos administrativos correspondientes, con base en los considerandos del presente acuerdo.

Que según comunicado PB-014 del 26 de febrero de 2008, emanado del Coordinador del Programa de Biología, informa que la representación de los DOCENTES a Comité de Currículo a cargo de Marlón Peláez Rodríguez y Luís Hernando Ortégón se encuentra vacante por terminación de período, de igual manera la representación de Teofilo Ernesto Castro por cuanto el docente fue adscrito al programa de Química.

Así mismo, la representación de los ESTUDIANTES ante el Comité de Currículo del programa de Biología se encuentra vacante por vencimiento del periodo de representación del estudiante FAUSY ZAPATA MURCIA.

por lo antes expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: Convocar a los DOCENTES del Programa de Biología de la Universidad de la Amazonia, para que en votación directa y secreta elijan tres (3) representantes al Comité de Currículo, para un periodo de dos años.

ARTÍCULO 2°: Convocar a los ESTUDIANTES del Programa de Biología de la Universidad de la Amazonia, para que en votación directa y secreta elijan un (1) representante al Comité de Currículo, para un periodo de dos años.

ARTICULO 3°. REQUISITOS: Quienes aspiren a la representación ante el Comité de Currículo, deberán reunir en la fecha de su inscripción, los siguientes requisitos:

DOCENTES:

- Un docente de tiempo completo adscrito al Programa de Biología
- No haber sido sancionado

ESTUDIANTES:

- Estudiante activo del programa de Biología de la Universidad de la Amazonia.
- Haber aprobado por lo menos el tercer semestre del Plan de Estudios.

ARTÍCULO 3°: PERIODO: El periodo de permanencia de la representación convocada, será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su designación, siempre y cuando conserve sus respectivas calidades.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia-Caquetá-Colombia
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

Acuerdo No. 008 de 2008, por el cual se convoca a los DOCENTES Y ESTUDIANTES del Programa de Biología, a elegir representantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO.

- ARTÍCULO 4°: INSCRIPCIÓN: Los candidatos a la representación convocada, deberán inscribirse en forma personal y escrita en la Secretaría de la Facultad en horas hábiles de oficina, durante el período comprendido del **05 al 12 de marzo de 2008**.
- PARÁGRAFO: Los candidatos deberán manifestar al momento de su inscripción que conocen los reglamentos y que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, para el desempeño del cargo, si fueren electos.
- ARTÍCULO 5°: VOTACIÓN: La votación se llevará a cabo el día jueves **13 de marzo de 2008** en el horario de 9:00am. a 12:00m. y de las 2:00pm. a 5:00pm., en la sede principal de la Universidad de la Amazonia, en la ciudad de Florencia Caquetá.
- ARTÍCULO 6°: COMITÉ ELECTORAL: Para efectos de la organización y dirección de la Jornada Electoral, se conforma el siguiente Comité:
- | | | |
|-------------|---------------------------|------------|
| PRESIDENTE: | JAIME ENRIQUE VELASQUEZ | Docente |
| JURADOS | EMMY JOHANA CRUZ TRUJILLO | Docente |
| | RAMON ALEXIS CALDERON | Estudiante |
| | EBERTH ANDRES CIRO CIRO | Estudiante |
- PARÁGRAFO: El comité electoral tendrá a su cargo la organización y preparación, así como el deber de velar por el normal desarrollo del acto eleccionario, por lo tanto, contarán con la facultad de organizar los jurados, removerlos, definir sus horarios, el número de mesas, etc.
- ARTÍCULO 7°: APOYO: La División de Servicios Administrativos, deberá colaborar con el Comité Electoral, en la provisión del listado de DOCENTES, que conforme a lo estipulado en el artículo 1° del presente acuerdo, estén en capacidad de elegir y ser elegidos respectivamente.
- ARTÍCULO 8°: ACTAS: Cerrada la votación, los jurados deberán elaborar y suscribir acta de apertura y acta de escrutinio, en original y copia, en la cual debe consignarse los siguientes aspectos:
- Constancia de cumplimiento del presente acuerdo de convocatoria.
 - Descripción de votos por candidato.
 - Número total de votos.
- ARTÍCULO 9°: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Florencia Caquetá, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2008.

VLADIMIR SANCHEZ TOVAR
Decano

Elaboró: Nancy Olaya Delgado